



## Resolución de Administración N° 00054-2025-OEFA/OAD

Lima, 20 de febrero de 2025

**VISTOS:** El Informe N° 00094-2025-OEFA/OAD-UAB, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Informe N° 00067-2025-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, **el TUO de la LCE**), señala que cada entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, **el RLCE**), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el subnumeral 7.5.1 del numeral 7.5 de la sección VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el subnumeral 7.5.3 del numeral 7.5 de la sección VII de la Directiva dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, en ese marco, Mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 014-2025-OEFA/OAD del 16 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al año 2025 (en adelante, **el PAC del OEFA**), con un total de veintitrés (23) contrataciones, las cuales se dividen en diecinueve (19) procedimientos de selección y cuatro (04) contrataciones por métodos especiales de contratación - Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco;

Que, mediante Resolución Administración N° 035-2025-OEFA/OAD del 30 de enero del 2025, se aprobó la Primera Modificación al PAC del OEFA para el Año Fiscal 2025 a fin de incluir un (01) procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, a través de la Resolución Administración N° 043-2025-OEFA/OAD del 11 de febrero del 2025, se aprobó la Segunda Modificación al PAC del OEFA para el Año Fiscal 2025 a fin de incluir un (01) procedimiento por Concurso Público y trescientos ochenta y un (381) contrataciones por Régimen Especial;

Que, con Informe N° 00094-2025-OEFA/OAD-UAB del 18 de febrero de 2025, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración (en adelante, **la UAB**) solicita se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para la aprobación de la Tercera Modificación del PAC del OEFA, con la finalidad

de incluir (01) procedimiento por Licitación Pública y un (01) procedimiento por Adjudicación Simplificada, conforme al siguiente detalle:

PAC	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA	MONTO TOTAL S/.
407	Licitación Pública	Bienes	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA ALMACENAMIENTO DELL POWER STORAGE (SSD) MARCA DELL EMC O EQUIVALENTE	MARZO	S/1 600 001,90
408	Adjudicación Simplificada	Servicio	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE ASISTENCIA REMOTA TEAMVIEWER O EQUIVALENTE	MARZO	S/268 773,32
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 1 868 775,22</b>

Fuente: Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración

Que, la inclusión de los procedimientos antes mencionados se justifican en el sustento técnico descrito en el Informe N° 00094-2025-OEFA/OAD-UAB precisándose además que la prestación materia de inclusión al PAC del OEFA comprendida en el **numeral 407**, se encuentra vinculada al Plan Operativo Institucional conforme al siguiente detalle: Área usuaria: Oficina de Tecnologías de la Información; Meta: 64; Tarea: 014398 (Gestión de infraestructura y servicios de TI); Actividad: Gestión del Programa;

Que, asimismo, la prestación materia de inclusión al PAC del OEFA comprendida en el **numeral 408**, se encuentra vinculada al Plan Operativo Institucional conforme al siguiente detalle: Área usuaria: Oficina de Tecnologías de la Información; Meta: 64; Tarea: 014398 (Gestión de infraestructura y servicios de TI); Actividad: Gestión del Programa;

Que, mediante el Informe N° 00067-2025-OEFA/OAJ del 19 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación de la Tercera Modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, según el subnumeral 7.5.2 del numeral 7.5 de la sección VII de la Directiva, toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, a través del subnumeral 2.1.2 del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00129-2024-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 01 de enero de 2025, se delega en la Oficina de Administración, entre otras facultades materia de contrataciones del estado, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; el literal i) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00129-2024-OEFA/PCD;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2025, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento por Licitación Pública y un (01) procedimiento por Adjudicación Simplificada, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa), en el plazo de dos (2) días hábiles contado desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

Firmado digitalmente por:  
MORALES OLAZABAL Cesar  
Augusto FAU 20521286769 soft  
Cargo: Jefe de la Oficina de  
Administración  
Lugar: Sede Central - Jesus  
Maria - Lima - Lima  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha/Hora: 20/02/2025  
15:34:54

**CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZÁBAL**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00112080"



00112080

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

C) SIGLAS :

OFEA

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-ADMINISTRACION - OFEA

B) AÑO : 2025

E) RUC : 20521286769

F) PLIEGO :

Pliego 061- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OFEA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE DISCOS Duros PARA ALMACENAMIENTO DELL POWER STORAGE SSD MARCA DELL EMC O EQUIVALENTE	4320180300376703	40 - Unidad	21.00	1 - Soles		1600001.90	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	CCMTE		0 - SI	
	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SUSCRIPCION DEL SOFTWARE DE ASISTENCIA REMOTA TEAMVIEWER O EQUIVALENTE	8111180500375864	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		268773.32	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	CCMTE		0 - SI	

Visado digitalmente por:  
SALINAS HUETT Renato  
Adrian FAU 20521286769 soft  
Cargo: EJECUTIVO DE LA  
UNIDAD DE  
ABASTECIMIENTO  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha/Hora: 20/02/2025  
12:23:58



Firmado digitalmente por:  
SALINAS HUETT Renato Adrian  
FAU 20521286769 soft  
Cargo: EJECUTIVO DE LA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Lugar: Sede Central - Jesus  
Maria - Lima - Lima  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha/Hora: 20/02/2025  
16:56:52



Firmado digitalmente por:  
MORALES OLAZABAL Cesar  
Augusto FAU 20521286769 soft  
Cargo: Jefe de la Oficina de  
Administración  
Lugar: Sede Central - Jesus  
Maria - Lima - Lima  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha/Hora: 20/02/2025  
17:06:03



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07184375"



07184375